



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0026039/2017

CÓRDOBA,

04 JUL 2017

VISTO

La RD 715/17 que le otorga licencia estudiantil a la alumna Lorena Ivone de Jesús FICOSECO, Legajo 34674048, desde el 21 de mayo de 2017 hasta el 12 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 11 la alumna solicita que se prorrogue la licencia otorgada del 12 de junio de 2017 al 22 de junio de 2017.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 10 de la RHCD 68/2017.

Que la Srta. FICOSECO ha presentado documentación donde consta que se mantiene la causal del pedido.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de licencia a la alumna Lorena Ivone de Jesús FICOSECO, Legajo 34674048; desde el 12 de junio de 2017 hasta el 22 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 23 de junio del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1086

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA